

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 274730	(19) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION 30 Septiembre 83	

MODELO DE UTILIDAD 16 FEB. 1984

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD		(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL BGSD 85/00	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "BOTELLERO PERFECCIONADO"			
(71) SOLICITANTE (S) CERAMICAS VALLBONA, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Ctra. Valencia-Ademuz - PUEBLA DE VALLBONA (Valencia)			
(72) INVENTOR (ES)			
(73) TITULAR (ES)			
(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, reco  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el cri  
15 terio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sob  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El presente modelo de utilidad consiste, según in-  
dica el enunciado de su memoria descriptiva, en un botelle-  
ro perfeccionado, que aporta, por su especial constitucion  
y configuración asi como los medios complementarios que in-  
5 corpora, notables ventajas.

En este sentido, se ha previsto su constitución -  
por medio de bloques cerámicos de sección poligonal exter-  
na y pasos cilíndricos internos, abiertos por sus bases y  
con su línea de fabricación, según agrupaciones ina-  
10 movibles de dos o más elementos.

En la formación del botellero, la configuración ex-  
terna de las agrupaciones de bloques cerámicos permiten el  
apilado de los mismos, según formaciones al tresbolillo, -  
que impiden los deslizamientos transversales, merced a las  
15 superficies diedricas complementarias que observan las ca-  
ras enfrentadas.

La constitución del botellero, así formado, permi-  
te, entre otras posibilidades, el conformar dos bloques pa-  
rales y adyacentes de agrupaciones, para tener opción a  
20 ocupar los huecos por las dos caras.

En este sentido se han practicado pasos de tala-  
dros pasantes y paralelos a las bocas de alojamiento de --  
las botellas, a través de los cuales se disponen varillas-  
externas roscadas, para sujetar los bloques a distintas al-  
25 turas.

Complementariamente, en estos taladros se pueden -  
alojar tacos para la disposición de cáncamos, que en coope-  
ración con otras varillas adecuadamente conformadas, permi-  
ten el cierre de las bases de los bloques cerámicos, para-

1 evitar la sustracción de las botellas, así como para facilitar la colocación de leyendas relativas a ellas.

5 A fin de facilitar la comprensión de la idea expuesta, se está acompañando a la presente memoria descriptiva, un juego de planos en el cual:

10 La figura 1ª, representa una agrupación de un bloque cerámico de la que han de constituir el botellero. En ella podemos apreciar perfectamente los cuatro huecos cilíndricos que comprende (1), destinados a alojar las botellas, así como la superficie diédrica externa (2), que presenta el conjunto que permite el asentamiento de unos bloques sobre otros.

15 Así mismo, podemos observar la disposición de los taladros pasantes (3), paralelos a los huecos cilíndricos.

La figura 2ª, muestra un bloque de dos huecos destinado a complementar los extremos de elementos superpuestos para su trabazón. Sus características externas coinciden con las del bloque descrito en la figura 1ª. ....

20 La figura 3ª, corresponde a un botellero constituido mediante la superposición de varias agrupaciones de bloques cerámicos, según lo descrito en las figuras anteriores. Podemos apreciar que en este caso se obtiene por combinación de agrupaciones de dos y de cuatro bloques.

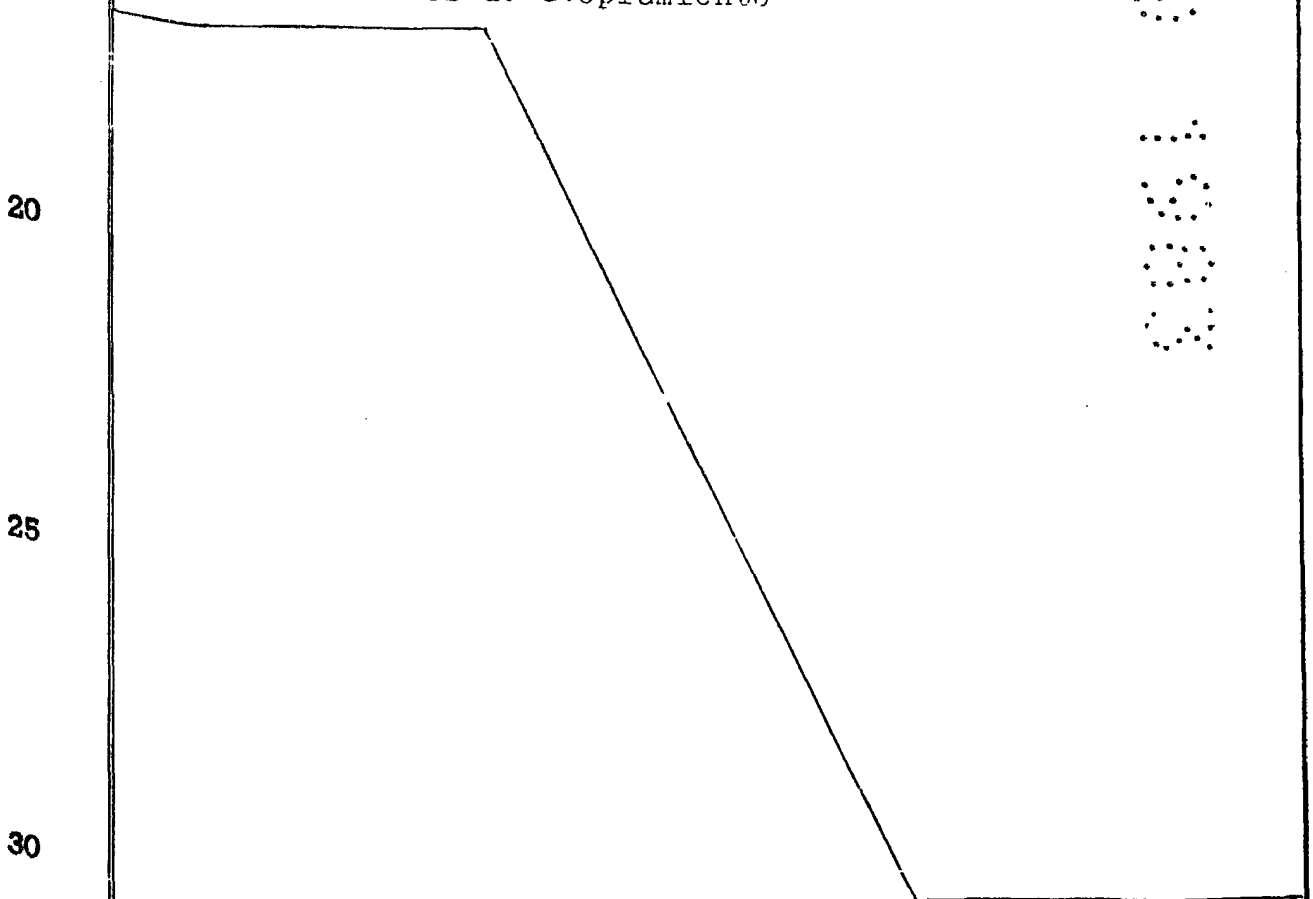
25 También se muestra en esta figura el sistema de cierre mediante dos varillas (4), de una línea de bocas del botellero, en combinación con cáncamos (5) y candados (6).

30 La figura 4ª muestra una perspectiva de dos bloques como los de las figuras 1ª y 2ª, en disposición de anclaje enfrentado por las bocas a través de la varilla (7), con

1 extremo roscado (8) y tuercas (9), que atraviesan los dos -  
bloques longitudinales por los orificios (3), para mantener  
al conjunto en esta posición.

5 Por último, la figura 5ª, muestra una sección longi-  
tudinal de un bloque en la cual se representa con el nº 3 --  
los pasos paralelos a los orificios de alojamiento de las -  
botellas y en la cual se muestra la posibilidad de retención  
de las varillas (4), de cierre de las bocas de los bloques-  
en colaboración con los tacos (10) y los cáncamos (5).

10 Según la descripción realizada, con la combinación-  
de un número variable de los dos tipos de bloques descritos  
se constituye un botellero simple o doble, a dos caras. Su  
montaje es tan sencillo que puede realizarse manualmente, por  
15 la simple superposición de unos bloques sobre otros al tres  
bolillo, quedando automáticamente trabados por sus caracte-  
rísticas externas de acoplamiento



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre, en-  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

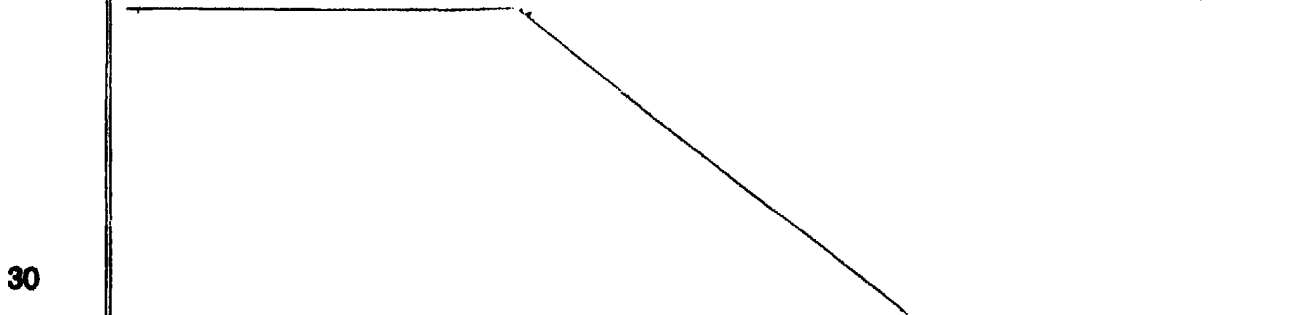
#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- BOTELLERO PERFECCIONADO, caracterizado esen--  
cialmente, porque está constituido mediante la superposición  
de una serie de bloques cerámicos, cuyos bloques presentan -  
al menos dos pasos transversales cilíndricos, capaces de al  
5                    bergar en su interior sendas botellas, horizontalmente, en-  
tanto que sus flancos superior e inferior presentan sus su-  
perficie<sup>s</sup> respectivas formando entrantes y salientes deter-  
minados por diedros sucesivos, concavos y convexos, que es-  
tablecen en la superposición de los bloques una formación -  
10                    al tresbolillo de los pasos cilíndricos, al tiempo que di-  
chos entrantes y salientes determinan un trabado de las pie-  
zas.

                    2a.- BOTELLERO PERFECCIONADO, según reivindicación  
anterior, caracterizado porque entre cada dos pasos cilíndri-  
15                    cos para botellas, dichos bloques presentan otros dos peque-  
ños pasos cilíndricos paralelo-axiales con los anteriores -  
dispuestos en plano transversal respecto de aquellos, deter-  
minando estos pequeños pasos transversales medios de anota-  
je mediante varillas a otra pared de bloques adyacentes, co-  
20                    mo también para la disposición de tacos para canchamos que --  
permitan el cierre, mediante otras varillas de los huecos -  
del botellero.

                    3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: BO-  
25                    TELLERO PERFECCIONADO.



1            Todo conforme, queda descrito y reivindicado en-  
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 septiembre 1983

BERNARDO UNGRIA

5  
10  
15  
20  
25  
30

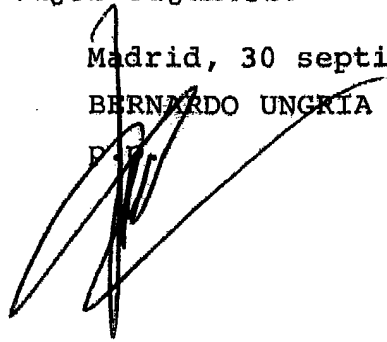


FIG. 1

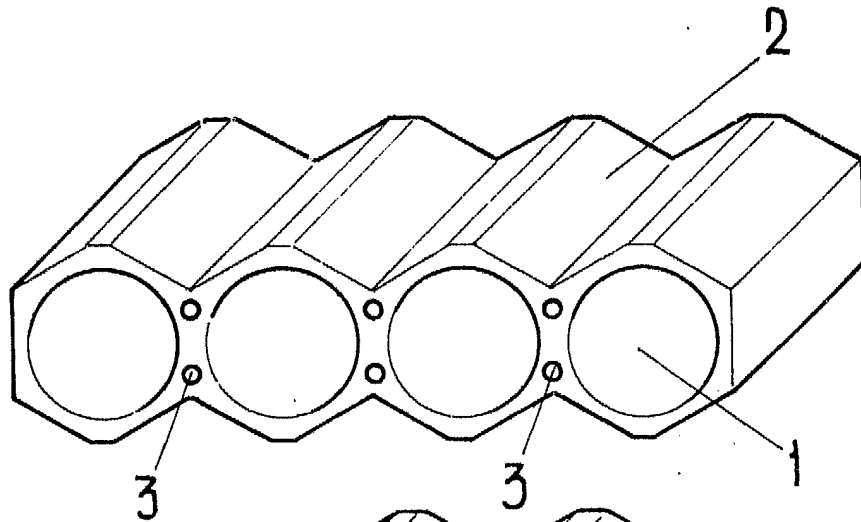


FIG. 2

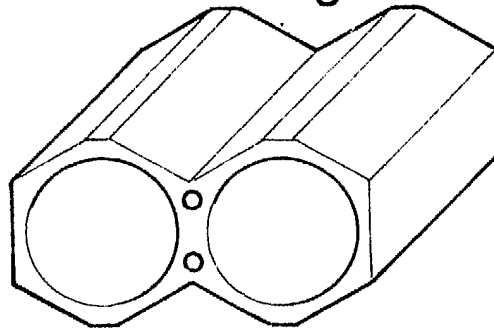
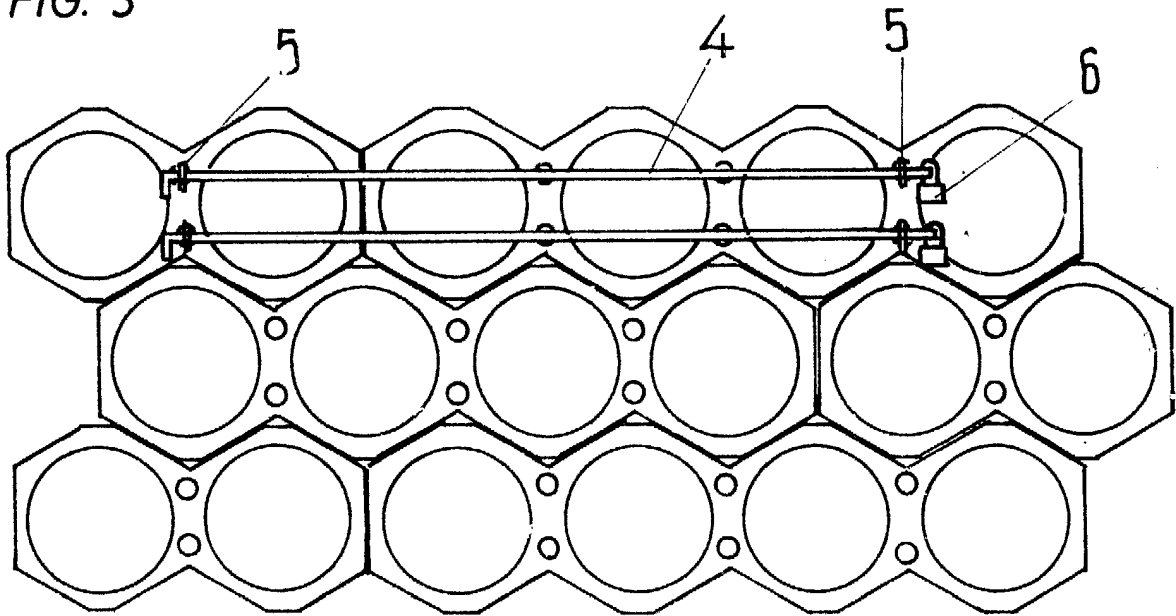


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre de 1983

BERNARDO UNGRIA

FIG. 4

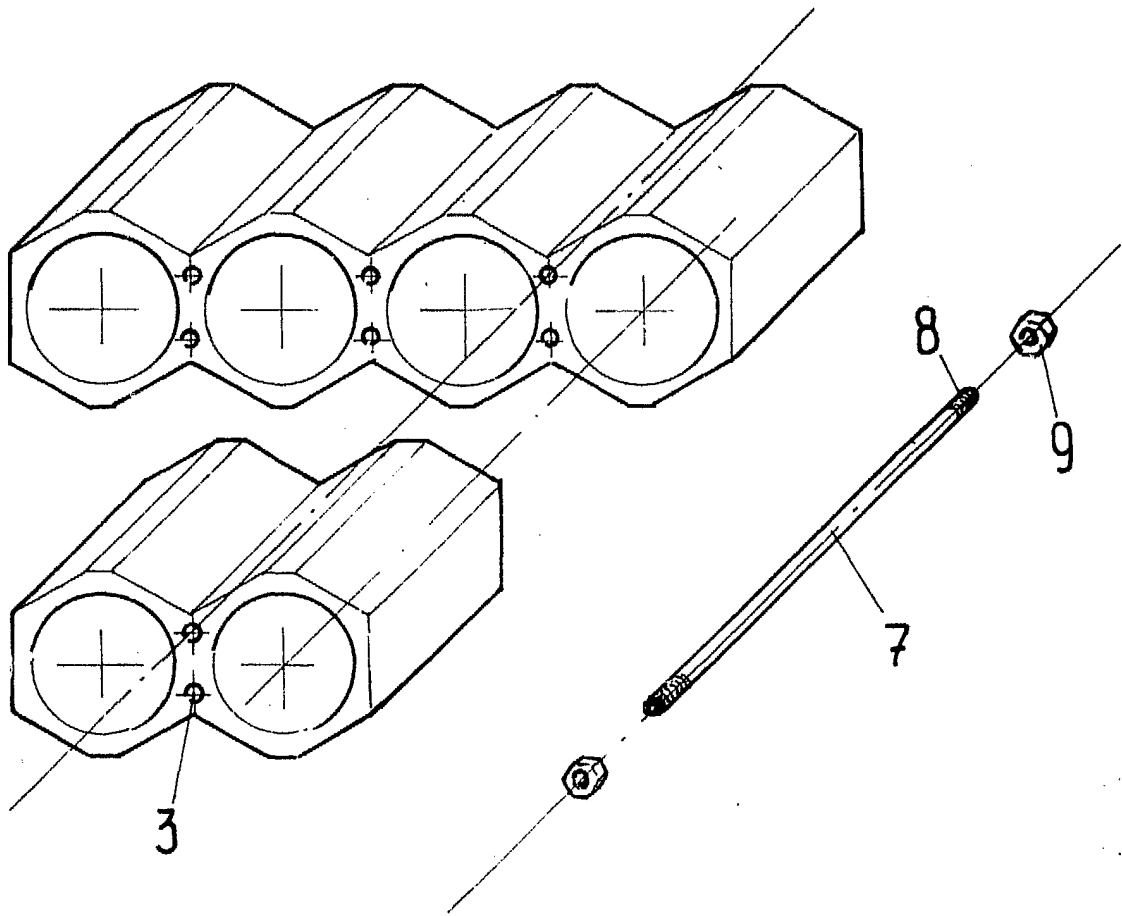
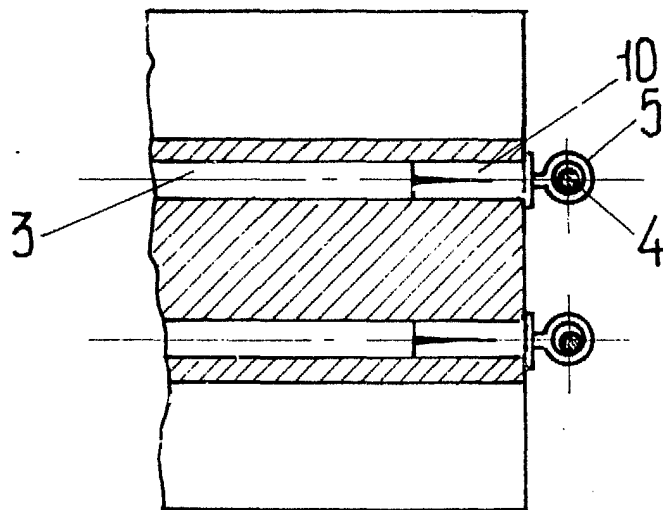


FIG. 5



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Septiembre de 1983  
BERNARDO UNGRIA